

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 13446*

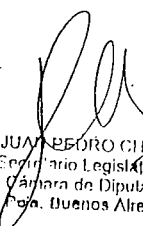
Art. 1º Declárase al inmueble denominado "Paseo del Observatorio" sito en Av. Juan Carlos Chiozza N° 2440 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección RR, Manzana 29, Parcela 4, "Bien de interés provincial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de los valores educativos, culturales y científicos desarrollados por la Fundación Ovidio Salinas".

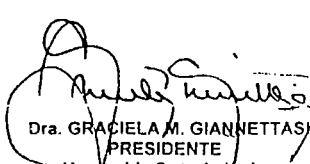
ARTICULO 2º: La presente Ley se encuentra comprendida en los términos y prescripciones establecidos por la Ley 10.419 y sus modificatorias.

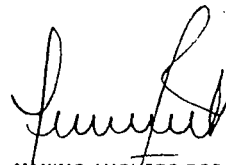
ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cinco.


Dr. ISMAEL JOSE FASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CIFAVES
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
Prov. Buenos Aires


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires